

## **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 13**

FECHA: Martes 28 de abril de 2020

HORA: 4:00 p.m.

Sala Virtual para Sesión de Concejo Metropolitano de la MML (Plataforma MEET de GOOGLE)

---

### **AGENDA**

#### **1. APROBACIÓN DE ACTAS.**

Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 6, de fecha 14 de febrero de 2020.

#### **2. DESPACHO.**

#### **3. INFORMES.**

#### **4. PEDIDOS.**

#### **5. ORDEN DEL DÍA.**

##### **A. CONVENIO.**

##### **5.1. Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Asociación de Bancos de Perú – ASBANC.**

Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las partes mencionadas, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación institucional para fortalecer acciones a favor de optimizar la seguridad ciudadana en el distrito de Lima, permitiendo ampliar el radio de acción de los Serenos de la MML.

Al no irrogar gastos para la Municipalidad no requiere dictamen, en virtud del literal d.3) del Artículo 83 del RIC.

##### **B. PATROCINIO LEGAL.**

##### **5.2. Contratación para el patrocinio legal de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el arbitraje internacional iniciado contra la empresa Línea Amarilla S.A.C.**

Proyecto de Acuerdo de Concejo que, atendiendo lo solicitado por la Procuraduría Pública Municipal, autoriza a la Gerencia de Administración, la contratación de un estudio jurídico no domiciliado, para el patrocinio de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el arbitraje iniciado por la Entidad contra la empresa Línea Amarilla S.A.C. ante la Cámara de Arbitraje Internacional de París (CAIP); solicitud sustentada por la Subgerencia de Logística Corporativa y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo con el literal d.1) del artículo 83 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima<sup>1</sup>, el tema está eximido del trámite de Comisiones. Sin perjuicio de ello, ha sido enviado a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización para el correspondiente dictamen.

Lima, 23 de abril de 2020

---

<sup>1</sup> Reglamento Interior de Concejo, aprobado por Ordenanza N° 571 y sus modificatorias.

(...)

Artículo 83.- Envío a Comisiones y Estudio

(...)

d) Están eximidos del trámite de Comisiones los temas siguientes:

d.1.) Las propuestas de Resolución para facultar al Procurador Municipal para la interposición de acciones legales, o para que pueda ejercitar la defensa de la Municipalidad.